JAVIER RODRIGUEZ FORERO

Aguazul, Casanare, 23 enero de 2026

Honorable:
PEDRO JOSE GUTIERREZ DIAZ
Presidente del Honorable Concejo Municipal de Aguazul
concejo@aguazu-casanare.gov.co
Calle 11#11-35 Barrio Las Ferias de Aguazul
El municipio

REF.: Cotización.

Cordial Saludo,

JAVIER RODRIGUEZ FORERO, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, me permito hacer llegar la cotización respectiva para prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ÉN LA CREACIÓN DE CONTENIDO, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS PROCESOS DE INFORMACIÓN, ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA TRANSMISIÓN EN VIVO DE LAS SESIONES, PUBLICACIONES EN MEDIOS DIGITALES, REDES SOCIALES Y PAGINA WEB DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUAZUL.**

1. **SERVICIOS O PRODUCTOS A CONTRATAR**

Me permito establecerles que de acuerdo con su solicitud de cotización cumplo con el perfil de profesional universitario Comunicación Social, Periodismo y/o afines, con dos (2) años de experiencia profesional general.

EN ATENCIÓN A LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Cubrimiento periodístico del antes, durante y después de las sesiones ordinarias y de los proyectos, eventos, reuniones, socializaciones, talleres y jornadas desarrolladas por la corporación.
2. Crear, programar y publicar contenido relevante en las redes sociales oficiales del Concejo Municipal Aguazul.
3. Realizar las trasmisiones en vivo de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Aguazul.
4. Redactar mensajes claros, concisos y con lenguaje apropiado para la comunidad en las publicaciones en las redes sociales del Concejo Municipal de Aguazul.
5. Editar imágenes/videos básicos para garantizar calidad y coherencia con la imagen institucional.
6. Mantener actualizadas las redes sociales y medios digitales del Concejo Municipal de Aguazul, con las distintas actuaciones que se desarrollen por la corporación en el ejercicio de sus funciones.
7. Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato que imparta el Presidente del Concejo Municipal de Aguazul.

Powered by CamScanner

8. Realizar un backup en la plataforma de YouTube de todas las transmisiones, noticias, que se desarrollen en la corporación en el ejercicio de sus funciones.
9. Las demás actividades que conforme al objeto sean solicitadas por el supervisor.

ACTIVIDADES GENERALES

1. Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad.
2. Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma de SECOP II.
3. Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, o en la plataforma que corresponda.
4. Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas y/o ayudas de memoria respectivas.
5. Dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en las reuniones relacionadas con el objeto contractual.
6. Presentar informes de ejecución de las obligaciones del contrato como requisito para el respectivo pago. Así mismo, presentar los informes que el supervisor del contrato solicite en desarrollo del objeto contractual.
7. Acatar las directrices establecidas por el Concejo en cuanto a los trámites para el cobro de los valores pactados en el presente contrato, cumpliendo los requisitos y fechas definidas por la entidad.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente.
9. Aplicar durante la ejecución del contrato, los lineamientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión del concejo.
10. Actualizar la hoja de vida en el SIGEP II, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho sistema e informar al Concejo, acerca de su lugar de domicilio durante la ejecución del contrato.
11. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor del mismo.
12. Reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.
13. Responder por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
14. Contar con los elementos necesarios para ejecutar el objeto contractual y en caso de ser necesario disponer de un computador portátil acorde con las necesidades de las actividades a adelantar y el licenciamiento de los programas respectivos, con guaya para proteger el mismo. La Entidad suministrará el registro en el directorio activo (usuario y clave), y el correo electrónico.
15. Responder por la pérdida o daños que sufran los bienes muebles y equipos que asignen por razón de las obligaciones del contrato.

Powered by CamScanner

16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto o hecho.
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.
18. El contratista se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información PÚBLICA RESERVADA, PÚBLICA CLASIFICADA, DATOS SENSIBLES, DATOS PRIVADOS, DATOS SEMIPRIVADOS, durante toda la vigencia del contrato y hasta 2 años después de la liquidación (si aplica) del mismo.
19. Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con objeto del contrato.

FORMA DE PAGO:

Para el desarrollo de las actividades indicadas anteriormente se cancelará el valor total por la suma de quince millones doscientos mil Pesos M/Cte., ($15.200.000), mediante cuatro (4) pagos de la siguiente manera:

Un primer (1) pago posterior al informe de actividades presentado-terminadas las sesiones ordinarias del mes de febrero del 2026, por valor de Tres millones ochocientos Mil Pesos M/Cte., ($3.800.000).

Un segundo (2) pago posterior al informe de actividades presentado-terminadas las sesiones ordinarias del mes de mayo de 2026, por valor de Tres millones ochocientos Mil Pesos M/Cte., ($3.800.000).

Un tercer (3) pago posterior al informe de actividades presentado-terminadas las sesiones ordinarias del mes de agosto 2026, por valor de Tres millones ochocientos Mil Pesos M/Cte., ($3.800.000).

Y un cuarto (4) pago posterior al informe de actividades presentado-terminadas sesiones ordinarias del mes de noviembre del 2026, por valor de Tres millones ochocientos Mil Pesos M/Cte., ($3.800.000).

GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL ESTADO Y QUE SERÁN ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA:

Me permito establecer que acepto las condiciones de asumir los costos directos e indirectos, el pago de la seguridad social, para la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Powered by CamScanner

JAVIER RODRIGUEZ FORERO

2. VALOR OFRECIDO

El Valor total de mis servicios profesionales ascienden a la suma de quince millones doscientos mil pesos M/cte. ($15.200.000.00) incluidos los costos directos e indirectos.

De igual manera me permito presentar la presente cotización dentro del plazo establecido por la corporación.

ANEXO: Copia del del RUT y certificado de estudios legible según la especificación técnica del perfil.

JAVIER RODRIGUEZ FORERO
C.C. N° 74.753.575
Jrodriguezforero820@gmail.com

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141089903638

(415)7707212489984(8020) 000014108990363 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 4 7 5 3 5 7 5	3	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	74753575	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	PEREZ	JOSE	JAVIER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal: CR 14 17 A 30 BRR LUIS MARIA JIMENEZ

42. Correo electrónico: javierrodriguezforero@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 6 0 1 0	3 1 4 3 8 9 9 4 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 0 1 0 9 0 3	7 7 3 0	2 0 1 2 0 9 2 6	8 5 5 9				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ PEREZ JOSE JAVIER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

ESCUELA DE COMUNICACIÓN Y BELLAS ARTES

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 4212

En **Bogotá, D.C.** A los tres **(28) días** del mes de **marzo** del año dos mil veintidós **(2022)**, se llevó a cabo el acto de graduación en la cual la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – C.UN., con previa autorización del Ministerio de Educación Nacional conforme Registro No.**724562** y previo el juramento de rigor, confirió el título de:

PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL

A **JOSÉ JAVIER RODRÍGUEZ FORERO,** identificado con **cedula de ciudadanía No. 74.753.575,** quien acredita haber cumplido con los requisitos legales, académicos y reglamentarios predicables, en virtud de lo anterior se le otorga la presenta acta individual de grado y se hace anotación de la misma bajo el No. **4212** del libro de Registros de título No. **166** a folio **48.**

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta de grado, a los veintiocho (28) días del mes de **marzo** del año dos mil veintidós (2022) en Bogotá, D.C.

Secretaría General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre

LA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Con Personería Jurídica. 1379 del 3 de febrero de 1983

y debidamente autorizada por el Ministerio de Educación nacional, confiere a:

José Javier Rodríguez Forero

C.C. 74.753.575

Por cumplir satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigente, le otorga

el título de:

Profesional en Comunicación Social

Registro M.E.N.
91089

Dado en Bogotá, D.C. *, el día* 28 *del mes* marzo *de* 2022

Rector

Vicerrector Académico

Secretaria General

Acta de Grado No. 4212 28/03/2022 *Registro de diploma No.* 22456 *, Libro* 166 *Folio* 48

Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

ESCUELA DE COMUNICACIÓN Y BELLAS ARTES

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 4212

En **Bogotá, D.C.** A los tres **(28) días** del mes de **marzo** del año dos mil veintidós **(2022)**, se llevó a cabo el acto de graduación en la cual la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – C.UN., con previa autorización del Ministerio de Educación Nacional conforme Registro No. **724562** y previo el juramento de rigor, confirió el título de:

PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL

A **JOSÉ JAVIER RODRÍGUEZ FORERO,** identificado con **cedula de ciudadanía No. 74.753.575,** quien acredita haber cumplido con los requisitos legales, académicos y reglamentarios predicables, en virtud de lo anterior se le otorga la presenta acta individual de grado y se hace anotación de la misma bajo el No. **4212** del libro de Registros de título No. **166** a folio **48.**

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta de grado, a los veintiocho (28) días del mes de **marzo** del año dos mil veintidós (2022) en Bogotá, D.C.

Secretaría General

Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

Personería Jurídica: Resolución 1379 del 3 de febrero de 1983.
Ministerio de Educación Nacional

NIT: 860.401.734-9.

HACE CONSTAR

Que la **Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN.** Es una institución de educación superior de carácter oficial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, con Personería Jurídica: Resolución 1379 del 3 de febrero de 1983.

Que **JOSÉ JAVIER RODRÍGUEZ FORERO,** identificado(a) con cedula de ciudadanía **No.74.753.575**, se encuentra registrado(a) en nuestra base de datos, en el programa de **COMUNICACIÓN SOCIAL,** Ofertado por la Escuela Comunicación y Bellas Artes (Programa de Educación Superior, Código SNIES: 91089 Registro de Alta Calidad Resolución 06412 del 12 de abril de 2018, en el periodo académico 2022-1.

Con una intensidad horaria de 35 horas semanales distribuidas en un aprendizaje dirigido y autónomo, la carrera tiene una duración de nueve (09) semestres.

La presente constancia se expide sin tachones ni enmendaduras a solicitud del interesado(a) en la ciudad de Bogotá D.C, a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2022.

Rector

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre

LA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Con Personería Jurídica. 1379 del 3 de febrero de 1983

y debidamente autorizada por el Ministerio de Educación nacional, confiere a:

José Javier Rodríguez Forero

C.C. 74, 753, 575

Por cumplir satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigente, le otorga

el título de:

Profesional en Comunicación Social

Registro M.E.N.
91089

Dado en Bogota, D.C. *, el día* 28 *del mes* marzo *de* 2022

Rector

Vicerrector Académico

Secretaria General

Acta de Grado No. 4212 28/03/2022 *Registro de diploma No.* 22456 *, Libro* 166 *Folio* 48